

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 98 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

Sentencia número 15

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 98 de 2012, incoados por hurto, en los que figura como denunciante doña Alina Cecilia Tancau, como denunciada doña Ruth Fabiola Orjuela Roa y como perjudicada la mercantil “Inditex”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a doña Ruth Fabiola Orjuela Roa, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros arroja la cifra de 60 euros, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de la penada, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ruth Fabiola Orjuela Roa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/26.547/12)